

Fecha: 15/12/22

**ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN**

Nº 281  
Cm0033

Proveedor IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. ( 1506 )  
Gob Deloqui 1027-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	45,00	( 260040006 - 1 ) Placa cementicia	9.777,00	439.965,00
0	2	800,00	( 299990001 - 155 ) tornillo T3 punta aguja p/madera	5,10	4.080,00
0	3	10,00	( 250080023 - 4 ) SILICONA ACÉTICA TRANSPARENTE	1.373,00	13.730,00
0	4	5,00	( 250080023 - 1 ) Sellador de silicona	2.857,70	14.288,50
0	5	2,00	( 290070119 - 65 ) Disco diamantado multiuso 115 x 2 x 22	1.523,00	3.046,00
0	6	2,00	( 220020016 - 23 ) PAR DE GUANTES MOTEADOS REFORZADOS	581,00	1.162,00
<b>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CTVOS.</b>					476.271,50

OBSERVACIONES: Conforme las condiciones establecidas en el pedido de cotización del llamado a Compra Directa DPOSS Nº 237/2022

FORMA DE PAGO pago dentro de los treinta (30) de presentación de factura ante la mesa de entrada y salida de la DPOSS

LUGAR DE ENTREGA a coordinar con el Área de Contrataciones y Compras

PLAZO DE ENTREGA treinta (30)

CONDICIÓN GENERAL

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2022 RAF: 26 Nro: 237

NORMA LEGAL Tipo: Disposición - Nro.: 654 - Letra: - Año: 2022

EXPEDIENTE NRO 598 - LETRA: E - AÑO 2022 - ÁMBITO: 2601 - COPIA: 0

Matías MANCHADO  
Jefe Departamento  
Área Contrataciones y Compras  
D.P.O.S.S.

Firma Responsable de Compra

**RECIBIDO**

Firma:.....

Aclaración:.....

Fecha:...../...../.....

Firma Adjudicatario

## CLÁUSULAS PARTICULARES ORDEN DE COMPRA

**ENTREGA DE LA MERCADERIA:** en caso de corresponder, previo a cumplir con la prestación del servicio solicitado deberá coordinar con el Área de Contrataciones y Compras, quien ha requerido de lo adjudicado, cuyas oficinas se encuentran en calle Gobernador Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego. Contactos: (02901) 421421 int. 219 - 104 E-mail: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

**IMPORTANTE:** El proveedor deberá tener en cuenta que; al momento de emitir y presentar la factura para el trámite de pago tendrá que poseer actualizado el Certificado de Inscripción PROTDF. Caso contrario la misma será rechazará por esta área debiendo presentar automáticamente la nota e Crédito pertinente.

**FACTURACIÓN:** La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

**EMBALAJE DE LA MERCADERIA (de corresponder):** Procuraran, dentro de las características de la mercadería para su mejor traslado y recepción, reforzar convenientemente su estructura, a fin de evitar pérdidas y/o deterioro por mal embalaje de las mismas.

**GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:** El adjudicatario debe constituir (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los ocho (8) días de la adjudicación, en algunas de las formas establecidas en el punto 22 del Artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11, reglamentario de la Ley Provincial N° 1015.

### **FORMAS DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA:**

- a) Mediante depósito en la cuenta de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.-
- b) Con seguro de caución, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones.-
- c) Con aval bancario, u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.-
- d) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.-
- e) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 160.000,00.- ( 10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.
- f) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación o llamado. El organismo depositará el cheque o giro, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.-

Por otro tipo de garantías consultar al correo electrónico: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

**CANCELACIÓN DE LAS FACTURAS:** Conformado el remito que ampara la entrega de la mercadería y recepcionada la factura correspondiente, se tramitará el pago para abonar de acuerdo a las condiciones de pago, pactadas previamente en la oferta.

**IMPORTANTE:** El proveedor deberá tener en cuenta de deberá tener actualizado el Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) y Certificado de Inscripción PROTDF.

**AMPLIACION DE PLAZO:** El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido, De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 Las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

**CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes, NO SERAN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante.

**REGIMEN DE MULTA:** En caso de mora en la entrega, será de aplicación, lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, Decreto Provincial N° 674/2011, de aplicación en el ámbito de la D.P.O.S.S. a través de Resolución D.P.O.S.S. N° 485/2011. Las prórrogas concedidas, determinara en TODOS LOS CASOS, la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del 1% del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato (u Orden de Compra), por cada siete (7) días hábiles de retraso o fracción mayor a tres (3) días. Para el cómputo de los plazos, para aplicación de multa por mora, no serán considerados, el día de comunicación de adjudicación, ni el día de cumplimiento del suministro.